Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

- 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2024
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSION	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Servicio de Atención integral a la población migrante del distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2024080010079	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Octubre de 2024	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	**ANTONIO REALES OROZCO**	
Dependencia solicitante:	**Secretaría Distrital de Gobierno**	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales	**Otro: N/A**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El aumento de la población migrante en especial provenientes de Venezuela, colombianos retornados con el ánimo de permanecer en el territorio nacional, escogen a la ciudad de Barranquilla como destino para reubicarse. Barranquilla como ciudad destino, tiene como respuesta una oferta de acceso a servicios, coordinada por parte del gobierno distrital, para responder a la dinámica migratoria y evitar complicaciones en el acceso a derechos por parte de esta población en los programas de salud, educación, programas sociales y demás. De acuerdo con los datos de migración Colombia, al 31 de enero de 2024, Colombia contaba aproximadamente 2.584.574 venezolanos residiendo en el territorio, de este total 1.952.524 migrantes ya tienen su situación regularizada, mientras que 642.050 aún se encuentran en proceso de regularización. De acuerdo con el RAMV (Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos, se registró población venezolana en todo el territorio nacional y el departamento del Atlántico para el 2023, siendo este el cuarto departamento con mayor número de venezolanos en Colombia y Barranquilla la quinta ciudad con mayor presencia en el territorio. Este proyecto encuentra fundamento legal, en múltiples disposiciones internacionales que promuevan por la garantía de los derechos humanos en cualquier territorio y la obligación de los países de garantizar unos mínimos a todas las personas. Sumado a lo anterior, el Acuerdo Distrital 011 de 2019 (Concejo Distrital) “Por medio del cual se adopta la política pública para la protección integral de los migrantes provenientes de Venezuela en estado de vulnerabilidad en el Distrito de Barranquilla”, en su artículo 1° establece que se debe implementar políticas públicas para la asistencia social y humanitaria de migrantes que se establecen en la ciudad. Dicho acuerdo establece que “la secretaria de gestión social, gobierno, salud y educación trabajaran conjuntamente a través de sus planes operativos para mejorar la calidad de vida de la población migrante”. En el

artículo 5° establece que “a través de la secretaria de Gobierno brindará el apoyo solidario a estos migrantes en virtud de lo señalado en el decreto 1288 de 2018”. Artículo 3° y 6°, la secretaria de Gobierno y demás secretarias realizarán brigadas de atención a esta población vulnerable de migrantes para garantizar e identificar las situaciones que afecten su proyecto y vida digna.

En este sentido desde el Centro Intégrate se coordinarán acciones para la atención centralizada de esta población, así mismo ferias, jornadas de diálogos comunitarios, actividades de fortalecimiento psicosocial, entre otros para la población que asistan al mismo y habiten en los distintos barrios priorizados en las localidades del Distrito. Se trabajará en conjunto con las demás secretarias, pero a su vez con las distintas agencias de cooperación Internacional.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.

De conformidad con el artículo 70 Decreto Acordal No. 0801 de 2020 (07 de diciembre de 2020) son funciones de la SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS

1. Formular en coordinación con las autoridades competentes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, las políticas, planes y programas necesarios para garantizar la protección de la vida, el respeto de los derechos humanos, la preservación del orden público y la seguridad ciudadana, la aplicación de la justicia y solución de conflictos, la gestión y consolidación de los procesos de gobernabilidad distrital y local y la atención y protección de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, desde la perspectiva de la participación y la convivencia ciudadana, de conformidad con el marco normativo vigente.
2. Liderar la ejecución de la política pública de formación y promoción para la convivencia, el fortalecimiento de la justicia, mecanismos alternativos de solución de controversias, derechos humanos y DDHHI en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a través de la elaboración participativa de manuales de convivencia y planes locales y distritales de derechos humanos, cumpliendo los lineamientos de las normas vigentes.
3. Implementar la Política Pública para la Protección Integral de Migrantes en estado de vulnerabilidad, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de manera armónica con los objetivos del Plan de Desarrollo.
4. Dirigir, controlar y coordinar el funcionamiento de los Centros de Rehabilitación, en sus aspectos legales administrativos, disciplinarios y de seguridad.
5. Implementar estrategias para la defensa del medio ambiente a través de la estructuración del Comparendo Ambiental.
6. Desarrollar un modelo integral simplificado para la gestión de los trámites asociados a la inspección y vigilancia de las empresas, que promueva la agilidad y coordinación interinstitucional entre las diferentes entidades encargadas de realizar inspecciones en la ciudad de Barranquilla impulsado por la Alcaldía.
7. Gestión institucional para la implementación de la política pública afrodescendiente en el Distrito de Barranquilla.
8. Impulsar y desarrollar la política pública del posconflicto, de acuerdo con los lineamientos del gobierno nacional, en pro de la paz y reconciliación.
9. Dirigir y coordinar el sistema de simplificación y automatización de trámites para el Registro, estudio y autorización de los Eventos y/o actividades de aglomeración de público en la ciudad de Barranquilla (Decreto Distrital 0901 de 2016)
10. Coordinación y supervisión de las actividades Bomberiles, de conformidad con lo definido en la normatividad vigente.

Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

La Secretaría de Gobierno Distrital es la dependencia encargada de Implementar la Política Pública para la Protección Integral de Migrantes en estado de vulnerabilidad, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de manera armónica con los objetivos del Plan de Desarrollo por ello contamos con:

funciones secundarias

1. Brindar atención integral a los migrantes en el Distrito de Barranquilla, en el marco de las competencias legales y constitucionales.
2. Realizar la construcción de espacios para la participación y el desarrollo de los migrantes en el Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.
3. Promover la atención integral a la población en situación de vulnerabilidad, para la materialización de sus derechos, con un enfoque integral, diferencial y social, en cumplimiento de lo definido en las normas y requisitos aplicables
4. Realizar estudios y análisis sobre la situación de los derechos humanos en el distrito y desarrollar acciones encaminadas a su promoción, defensa, respeto y garantía.
5. Propiciar el fomento de estímulos a las buenas prácticas ambientalistas.
6. Atención integral a las Minorías Étnicas en el Distrito de Barranquilla, en el marco de las competencias legales y constitucionales.
7. Construcción de espacios para la participación y el desarrollo de las minorías en el Distrito de Barranquilla.
8. Activar la ruta de la protección correspondiente al ciudadano desmovilizado, en el marco de lo definido por la Alta Consejería para el posconflicto a nivel distrital y nacional.
9. Activar los subcomités correspondientes, para tratar los temas de seguridad a que haya lugar, en el marco de las competencias asignadas.
10. Brindar capacitación en convivencia y derechos humanos a los ciudadanos desmovilizados, que los ayuden a su reintegración a la sociedad.
11. Diseñar y realizar campañas pedagógicas que promuevan acciones de reconciliación, perdón y fortalezcan la paz y la convivencia pacífica, entre la población civil y la población desmovilizada.

Con el Decreto No 0043 de 2019 “Por medio del cual se establecen y actualizan las instancias de asesoría y coordinación de la Secretaría Distrital de Gobierno en el distrito especial industrial y portuario de barranquilla” establece las funciones del Comité De Derechos Humanos y dentro de las múltiples funciones está enmarcada la coordinación de la atención a la población migrante, ya que los Derechos humanos, la garantía de estos, son el fin de toda la oferta que desde el Distrito se brinda y se procura ampliar y mejorar a la población migrante regular, irregular, refugiados y colombianos retornados.

En aras de atender de forma integral y concentrar la oferta de servicios del Distrito, facilitando su acceso y ahorrándole a los usuarios jornadas en cada una de las dependencias de la Administración, la Secretaría Distrital de Gobierno ha solicitado a otras dependencias integrarse a este proyecto. Es por ello, que el Centro Intégrate se constituye en un espacio de orientación y referenciación para la población migrante, refugiada y colombiana retornada que brinda apoyo y acompañamiento a través del acceso a trámites y servicios que la población requiere. Para lograr la centralización de toda esa oferta se trabaja conjunta y articuladamente con las distintas secretarias del Distrito, como lo son Secretaría de cultura, desarrollo económico, gestión del riesgo, policía ambiental y otras entidades de orden nacional como Defensoría del Pueblo y Cancillería; así como con socios estratégicos de la cooperación internacional, tales como ACNUR, OIM, Plan International, Cruz Roja, entre otros.

Además de lo anterior, el centro Intégrate es un espacio que sirve de apoyo, formación y acompañamiento psicosocial para los niños migrantes, retornados y colombianos que asisten al

	centro. Algunos de estos niños están recién llegados de Venezuela y mientras sus padres trabajan a los alrededores del centro los dejan en este espacio seguro, mientras desde la Secretaría de Educación se hace la gestión para que sean ubicados en los colegios más cercanos para que puedan continuar sus estudios. El espacio protector que se encuentra en el Centro fue dotado y es operado por Plan International, el cual funciona a través de una carta de entendimiento con la secretaria Distrital de Gobierno. Así mismo, el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2024- 2027 "Barranquilla a otro nivel", desde la línea estratégica **1. CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA**, se creó el componente **12. GESTION SOCIAL CON ENFOQUE DE DERECHOS** en la cual tiene espacio el programa **12.11. ATENCIÓN A MIGRANTES y su proyecto 12.11.1. SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PROBLACION MIGRANTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**, el cual busca garantizar la atención de la población migrante venezolana, a los colombianos retornados y comunidad de acogida en Barranquilla, se fortalecerá en el centro Intégrate, buscando estrategias para la sostenibilidad de operaciones y la promoción de la participación comunitarias, con miras a garantizar acceso a la oferta de servicios del Distrito y otra complementaria que se pueda articular con entidades de orden nacional, con presencia en el territorio como SENA, Cancillería, Min trabajo y los cooperantes internacionales del GIFMM. Mediante este Centro se contará con una base de datos de población atendida por el Distrito, con la cual se puede caracterizar la población que se encuentra en el Distrito de Barranquilla. Se debe tener en cuenta que contamos con una línea base de 15.800 personas y tenemos una meta en el cuatrienio de 36.000, dentro de la población ingresada al país hay población víctima del conflicto armado que está regresando después de vivir en Venezuela y hay que brindarle la atención integral a la población migrante, retornada, refugiada y comunidad de acogida generando procesos de integración según su necesidad y características particularidades. Dicho proyecto, requiere de su ejecución en toda la vigencia fiscal 2024 para así, garantizar el acceso a la oferta de servicios del Distrito y otra complementaria que se pueda articular con entidades de orden nacional e internacional. Por lo anterior, los contratos derivados del presente estudio previo son necesarios para suplir la necesidad descrita y garantizar la adecuada ejecución. En virtud de las consideraciones expuestas y actuando en concordancia con los puntos fundamentales que se encuentran contenidos en el nuevo Plan de Gobierno del Distrito Especial, Industrial y Portuario, 2024-2027, dentro de los cuales se encuentran: 1) La Seguridad y Convivencia Ciudadana 2) Espacio Público y Ambientes Urbanos 3) Vivienda y Hábitat 4) Salud 5) Movilidad y Transporte 6) Educación 7) Medio Ambiente y Adaptación al Cambio Climático 8) Deporte y Cultura 9) Ciudad Emprendedora y Competitiva 10) Gestión Social Se requiere del apalancamiento financiero para sustentar la ejecución de la misión estatal que promueve el interés general que comprende todas las actuaciones gubernamentales y la materialización de los proyectos que se derivan de cada uno de los ejes que conforman el actual Plan de Gobierno Distrital. Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer necesidades de interés general se hace necesario contratar la prestación de profesioanles con personal idóneo para el desarrollo de los procesos y brindar la atención integral a la población

	migrante, retornada, refugiada y comunidad de acogida generando procesos de integración según su necesidad. La contratación de personal profesional se fundamenta en la necesidad de culminar eficientemente las actividades que corresponden a la fase final del proyecto en curso del Centro Intégrate, así como a los procesos de cierre permitiendo una atención más rápida y efectiva en las actividades de los migrantes que llegan a Barranquilla. Dado que estamos en los últimos meses de la vigencia anual, la incorporación de este personal es esencial para garantizar el cumplimiento de los plazos y los objetivos planteados, con el fin de asegurar la calidad y la correcta finalización de las actividades programadas, evitando rezagos o incumplimientos. La contratación se justifica, entonces, en la urgencia de consolidar y cerrar las actividades pendientes, las cuales son imprescindibles para la finalización del proyecto de manera efectiva y oportuna contribuyendo a fortalecer los lazos comunitarios y promover la integración de los migrantes en la sociedad local, fomentando así la cohesión social y el respeto por la diversidad.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES DEL PROGRAMA DE ATENCION AL MIGRANTE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".**
3.2.2. Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **Item** \| **Clasificación UNSPSC** \| **Clase** 1 \| 80111600 \| Servicios de personal temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	**OBJETIVO GENERAL** Fortalecer los procesos administrativos y sociales del Programa de Atención al Migrante en el Distrito de Barranquilla mediante la prestación de servicios especializados, con el propósito de mejorar la atención y el acompañamiento ofrecido a la población migrante en la región **POBLACION BENEFICIARIA** Personas que se encuentran en situación de migración en el Distrito de Barranquilla, incluyendo migrantes internacionales y nacionales que se desplazan dentro del país por diversas razones.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	**N/A**
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	**N/A**
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES** **1.** Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico. **2.** Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda **4.** Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. **5.** Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. **6.** Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato **7.** Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales **8.** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. **9.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. **10.** Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. **11.** Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito **12.** Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** Ver cuadro anexo
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	**EL DISTRITO** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a lo siguiente: 1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2. Cancelar a **EL CONTRATISTA** en la forma y términos establecidos en el contrato. 3. Suministrar oportunamente la información que requiere **EL CONTRATISTA** para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 4. Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla. 5. Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas. 6. En el evento que, en el desarrollo del objeto contractual, se requiera que **EL CONTRATISTA** se desplace a un lugar distinto al de la ejecución normal del contrato, **EL DISTRITO** suministrara los tiquetes aéreos a **EL CONTRATISTA**, el valor de éstos se imputara al presupuesto de funcionamiento, rubro de viáticos y gastos de viaje. El resto de los viáticos distintos a tiquetes aéreos serán asumidos directamente por **EL CONTRATISTA**. (En caso de que aplique).
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

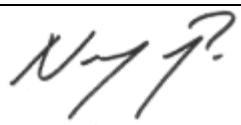
<table>
<tr><td></td><td>El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor estimado de la contratación es de CIENTO VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($120.850.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>3-4502015-2.3.2.02.02.008</td><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</td><td>03</td><td>RbDPF-*Donacion National Philantropic Fund*</td><td>$120.850.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$120.850.000</td></tr>
</table>
Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico.
Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos.
Nota 3: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar.</td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
<table>
<tr><td>Número:</td><td>202403485</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$138.850.000</td></tr>
<tr><td>Autorizados por</td><td>Jefe de Oficina de Presupuesto // secretario de Hacienda</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, formación, experiencia e idoneidad del contratista en las actividades a desarrollar, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</td><td>Ver cuadro anexo</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6.1 Requisitos Habilitantes.
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</td></tr>
<tr><td>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</td><td>1. Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.
2. Copia de Cedula de Ciudadanía.</td></tr>
</table>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	3. Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido dentro de los últimos treinta (30) días. **4.** Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). **5.** Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. **6.** Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. **7.** Copia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) **8.** Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional (en caso de que aplique) **9.** Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). **10.** Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. **11.** Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. **12.** Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. **13.** Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. **14.** Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. **15.** Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. **16.** Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos. **17.** Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. **18.** Examen médico preocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). **19.** Certificación Bancaria. Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.
3.6.1.2 Experiencia	Ver cuadro anexo.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.
3.8 Garantías:	De conformidad con lo estipulado en el artículo 7, numeral 5 de la ley 1150 del 2007 que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**NELSON ENRIQUE PATRÓN PÉREZ**
	Identificación del funcionario:	**92.642.351**
	Cargo:	**SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO**
	Dependencia:	**SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Ver cuadro Anexo.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	**NELSON ENRIQUE PATRÓN PÉREZ**	
CARGO:	**SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO**	
Proyectó:	Antonio Luis Reales Orozco - Asesor	

MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Posibles daños en la integridad física de los contratistas. 3. Posible suspensión o terminación del contrato.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista /Entidad Estatal	Desde el inicio del evento.	Al terminar la ejecución del contrato.	Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y1 retroalimentación en los procedimientos adelantados.	Cuando se presente el evento

2	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	2	4	6	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	1	2	3	Bajo	Sí	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato
3	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución.2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.	1	4	5	Medio	Supervisor	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato.2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo.3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades.4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratista.	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista /Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.	2	2	1	Bajo	Contratista	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad Estatal	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento contractual.	Diaria

5	General	Interno	Contratación	Operacionales	Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.	Retrasos en el proceso de contratación.	1	2	3	Bajo	Contratista	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento. 3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	A partir de la etapa de planeación.	Una vez se legalice contrato.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	En hito(s) de la contratación
6	General	Interno	Ejecución	Operacionales	El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.	1. Incumplimiento total o parcial del contrato.2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1	5	6	Alto	Contratista	1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias.2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual.3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.	Mensual

7	General	Externo	Todas	Regulatorios	Cambios regulatorios de carácter normativo nacional y/o distrital que afecten la prestación del servicio, incluyendo cualquier creación, supresión y modificación tributaria, arancelaria que se presente desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato.	Sobrecostos de carácter tributario que puedan generar un incremento en las estimaciones de la estructuración del servicio, lo que impide su finalización con los recursos presupuestados, afectando a cualquiera o a las dos partes del contrato.	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal/Contratista	1. Realizar análisis de sensibilidad a posibles cambios en las condiciones regulatorias para evaluar como estos pueden afectar las estimaciones presupuestarias del servicio. 2. Las partes deben conocer, acatar e implementar la normatividad técnica vigente o aceptar el riesgo y verificar las condiciones del contrato.	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad Estatal/Contratista	Desde el Inicio de la Etapa de Planeación / Entrada en vigencia de la norma	Al terminar la ejecucion del contrato	Estar al día con la vigencia de la normatividad que regula la materia y las reformas presentadas.	Mensual/Cada vez que se produzca un cambio en la normatividad
8	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad de contratistas.	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal/Contratista	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos.	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento

												contratante realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. 3. Desarrollar las actividades de manera remota.										
9	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delicuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.2. Inconformidad/Afectación de contratistas.	1	2	3	**Bajo**	Entidad Estatal/Contratista	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia en el desarrollo del contrato y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes.	1	1	2	**Bajo**	Sí	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen el desarrollo del contrato.	Cuando se presente el evento

10	General	Interno	Ejecución	Sociales/Políticos	No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.	1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.	1	2	3	Bajo	Contratista	Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de las política pública de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales regulatorias o del Gobierno en general.	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista /Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.	Permanente
11	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato.	3	4	7	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.	2	2	4	Bajo	Sí	Contratista /Supervisor	Cuando se presente el evento.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria.	Permanente
12	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.	1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas.2. Retrasos en la ejecución del contrato.	1	4	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato.	Permanente

13	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Suspensión de servicios públicos que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Posibles retrasos en la ejecución del contrato.	1	3	4	Bajo	Entidad Estatal	1. Gestionar ante las autoridades correspondientes el restablecimiento del servicio público afectado. 2. Uso de planta eléctrica como recurso de emergencia de energía.	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad Estatal	Cuando se presente el evento.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento de pagos a servicios públicos.	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	PERFIL	ACTIVIDADES	VALOR	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	EXPERIENCIA	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	PROFESIONAL PSICOLOGO(A) CON POSGRADO A NIVEL DE MAESTRÍA EN DESARROLLO SOCIAL	1. Asesorar en la elaboración e implementación de estrategias para facilitar el acceso y conocimiento de los trámites que se realizan en el centro de atención al migrante. 2. Asesorar en temas de articulación de políticas entre las autoridades competentes y corresponsables junto al Distrito a fin de mejorar la atención al migrante. 3. Acompañar a la Secretaría de Gobierno Distrital en los diferentes eventos, conversatorios, encuestas de percepción, realizados con la comunidad con el fin de realizar diagnósticos que permitan la creación de mecanismos de optimización se los diferentes procesos que se manejan con la población migrante. 4. Acompañar la coordinación de los procesos de integración según necesidad de la población migrante, retornada, refugiada y comunidad de acogida. 5. Impartir talleres y capacitaciones sobre la importancia de la salud mental en la población de interés. 6. Acompañar el fortalecimiento de los espacios de diálogo y trabajo con las organizaciones defensoras de las personas migrantes y retornadas.	$ 18.750.000,00	DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($18.750.000)	CON MÍNIMO CINCUENTA (50) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y/O MIXTO	El Distrito cancelara al contratista el valor del presente contrato mediante un primer pago el 30 de noviembre de 2024 por valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($3.125.000) y un ultimo pago el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($15.625.000)	El plazo de ejecución del contrato será, hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
2	PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL - PERIODISMO	1. Participar en el diseño de campañas de sensibilización y de comunicación de la oferta del Centro que puedan informar a la comunidad sobre las rutas para la solución de las problemáticas y/o situaciones de las personas migrantes habitantes y transeúntes del Distrito. 2. Asesorar en la implementación de los lineamientos entregados por la Secretaria Distrital de Comunicaciones para el manejo estratégico de la información que se da a la población migrante 3. Asesorar en el diseño de los materiales educativos y recursos informativos sobre el centro Intégrate en los diferentes espacios de interacción con los migrantes. 4. Impartir talleres y capacitaciones sobre la importancia del comportamiento respetuoso y no violento en la comunidad. 5.Sensiblizar a la comunidad y socializar los servicios y estrategias del Centro Intégrate.	$ 12.500.000,00	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($12.500.000)	CON MÍNIMO DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO , EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	El Distrito cancelara al contratista el valor del presente contrato mediante un primer pago el 30 de noviembre de 2024 por valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($2.100.000) y un ultimo pago el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($10.400.000)	El plazo de ejecución del contrato será, hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
3	PROFESIONAL	1. Promover mediante proyectos deportivos la integración de NNA en las comunidades de acogida. 2. Brindar formación en educación física y deportes para las personas que asistan al Centro articulando dicha oferta con la de otras dependencias de la alcaldía y entidades aliadas. 3. Fortalecer los espacios de diálogo y trabajo con las organizaciones defensoras de las personas migrantes y retornadas. 4. Sensibilizar a la comunidad y socializar los servicios y estrategias del Centro Intégrate	$ 12.500.000,00	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($12.500.000)	CON MÍNIMO DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO , EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	El Distrito cancelara al contratista el valor del presente contrato mediante un primer pago el 30 de noviembre de 2024 por valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($2.100.000) y un ultimo pago el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($10.400.000)	El plazo de ejecución del contrato será, hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

4	PSICOLOGO (A)	1. Acompañar a la Secretaría de Gobierno Distrital en los diferentes eventos, conversatorios, encuestas de percepción, realizados con la comunidad con el fin de realizar diagnósticos que permitan la creación de mecanismos de optimización se los diferentes procesos que se manejan con la población migrante. 2.Acompañar la coordinación de los procesos de integración según necesidad de la población migrante, retornada, refugiada y comunidad de acogida. 3. Impartir talleres y capacitaciones sobre la importancia de la salud mental en la población de interés. 4. Acompañar el fortalecimiento de los espacios de diálogo ytrabajo con las organizaciones defensoras de las personas migrantes y retornadas.	$ 10.000.000,00	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.0000.000)	CON MÍNIMO QUINCE (15) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y/O MIXTO.	El Distrito cancelara al contratista el valor del presente contrato mediante un primer pago el 30 de noviembre de 2024 por valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($1.700.000) y un ultimo pago el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor de OCHO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/L ($8.300.000)	El plazo de ejecución del contrato será, hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
5	PROFESIONAL	1. Promover mediante proyectos culturales la integración de NNA en las comunidades de acogida. 2. Brindar formación musical para las personas que asistan al Centro articulando dicha oferta con la de otras dependencias de la alcaldía y entidades aliadas. 3. Fortalecer los espacios de diálogo y trabajo con las organizaciones defensoras de las personas migrantes y retornadas. 4. Sensibilizar a la comunidad y socializar los servicios y estrategias del Centro Intégrate	$ 10.000.000,00	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.0000.000)	CON MÍNIMO QUINCE (15) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y/O MIXTO.	El Distrito cancelara al contratista el valor del presente contrato mediante un primer pago el 30 de noviembre de 2024 por valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($1.700.000) y un ultimo pago el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor de OCHO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/L ($8.300.000)	El plazo de ejecución del contrato será, hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
6	PROFESIONAL	1. Dirigir, con personas migrantes y retornadas, representaciones escénicas que permitan sensibilizar a las comunidades de acogida sobre la importancia de estas en los procesos de adaptación y readaptación. 2. Fortalecer los procesos psicosociales de acompañamiento a las personas que asisten al Centro a través de procesos de interpretación gestual y corporal, dramaturgia y técnicas escénicas en general. 3. Fortalecer los espacios de diálogo y trabajo con las organizaciones defensoras de las personas migrantes y retornadas. 4. Sensibilizar a la comunidad y socializar los servicios y estrategias del Centro Intégrate	$ 10.000.000,00	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.0000.000)	CON MÍNIMO QUINCE (15) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y/O MIXTO..	El Distrito cancelara al contratista el valor del presente contrato mediante un primer pago el 30 de noviembre de 2024 por valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($1.700.000) y un ultimo pago el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor de OCHO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/L ($8.300.000)	El plazo de ejecución del contrato será, hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
7	ECONOMISTA	1. Brindar asesoría y acompañamiento a las organizaciones de migrantes y personas retornadas en cuanto a los procesos con la finalidad de optimizar sus recursos. 2. Realizar seguimiento a los indicadores de medición de las actividades desarrolladas en el marco de los programas de promoción de derechos que se adelanta en y desde el Centro. 3. Sensibilizar a la comunidad y socializar los servicios y estrategias del Centro Intégrate. 4. Acompañar a la Secretaría de Gobierno Distrital en los diferentes eventos, conversatorios, encuestas de percepción, realizados con la comunidad con el fin de realizar diagnósticos que permitan la creación de mecanismos de optimización se los diferentes procesos que se manejan con la población migrante.	$ 8.000.000,00	OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($8.000.000)	CON MÍNIMO DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y/O MIXTO.	El Distrito cancelara al contratista el valor del presente contrato mediante un primer pago el 30 de noviembre de 2024 por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($1.400.000) y un ultimo pago el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($6.600.0000)	El plazo de ejecución del contrato será, hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

8	PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y/O AFINES	1. Brindar asesoría y acompañamiento a las organizaciones de migrantes y personas retornadas en cuanto a los procesos con la finalidad de optimizar sus recursos. 2. Realizar seguimiento a los indicadores de medición de las actividades desarrolladas en el marco de los programas de promoción de derechos que se adelanta en y desde el Centro. 3. Acompañar el fortalecimiento de espacios de diálogo y trabajo con las organizaciones defensoras de las personas migrantes y retornadas. 4. Sensibilizar a la comunidad y socializar los servicios y estrategias del Centro Intégrate. 5. Acompañar a la Secretaría de Gobierno Distrital en los diferentes eventos, conversatorios, encuestas de percepción, realizados con la comunidad con el fin de realizar diagnósticos que permitan la creación de mecanismos de optimización se los diferentes procesos que se manejan con la población migrante.	$ 5.000.000,00	CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000)	CON MÍNIMO OCHO (8) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y/O MIXTO. PÚBLICO, PRIVADO Y/O MIXTO.	El Distrito cancelara al contratista el valor del presente contrato mediante un primer pago el 30 de noviembre de 2024 por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($1.500.000) y un ultimo pago el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000)	El plazo de ejecución del contrato será, hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
9	PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y/O AFINES	1. Brindar asesoría sobre las formas de dar un buen manejo administrativo a los recursos, materiales e insumos y recursos humanos capacitados para dar una buena orientación, asesoría y asistencia técnica a los migrantes que buscan o requieren ayudas por parte del gobierno. 2. Brindar asesoría y acompañamiento a las organizaciones de migrantes y personas retornadas en cuanto a los procesos con la finalidad de optimizar sus recursos. 3. Realizar seguimiento a los indicadores de medición de las actividades desarrolladas en el marco de los programas de promoción de derechos que se adelanta en y desde el Centro. 4. Fortalecer los espacios de diálogo y trabajo con las organizaciones defensoras de las personas migrantes y retornadas. 5.Sensiblizar a la comunidad y socializar los servicios y estrategias del Centro Intégrate. 6. Participar en el diseño de campañas de sensibilización y de marketing de la oferta del Centro que puedan informar a la comunidad sobre las rutas para la solución de las problemáticas y/o situaciones de las personas migrantes habitantes y transeúntes del Distrito en coordinación con la secretaria de Comunicaciones.	$ 12.500.000,00	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($12.500.000)	CON MÍNIMO DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO , EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	El Distrito cancelara al contratista el valor del presente contrato mediante un primer pago el 30 de noviembre de 2024 por valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($2.100.000) y un ultimo pago el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($10.400.000)	El plazo de ejecución del contrato será, hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
10	PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL - PERIODISMO	1. Participar en el diseño de campañas de sensibilización y de comunicación de la oferta del Centro que puedan informar a la comunidad sobre las rutas para la solución de las problemáticas y/o situaciones de las personas migrantes habitantes y transeúntes del Distrito. 2. Asesorar en la implementación de los lineamientos entregados por la Secretaria Distrital de Comunicaciones para el manejo estratégico de la información que se da a la población migrante 3. Impartir talleres y capacitaciones sobre la importancia del comportamiento respetuoso y no violento en la comunidad. 4.Sensiblizar a la comunidad y socializar los servicios y estrategias del Centro Intégrate.	$ 8.400.000,00	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($8.400.000)	CON MÍNIMO TRECE (13) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y/O MIXTO.	El Distrito cancelara al contratista el valor del presente contrato mediante un primer pago el 30 de noviembre de 2024 por valor deUN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($1.400.000) y un ultimo pago el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000)	El plazo de ejecución del contrato será, hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

11	PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA	1. Brindar asesoría para la asignación de recursos económicos para financiar la inversión de la operación y fortalecimiento para la gestión de los migrantes en los trámites y servicios propios de su nacionalidad. 2. Recopilar, analizar y hacer seguimiento a los datos financieros del funcionamiento del centro Intégrate para optimizar los gastos y resultados de estas. 3.Asesorar al personal del centro Intégrate sobre los acuerdos financieros a los que haya lugar para la resolución de controversias que sean de su conocimiento. 4. Brindar asesoría en la utilización de diversos softwares de gestión y otras herramientas digitales para mejorar el trabajo de institucional . 5. Socializar y sensibilizar a las comunidades sobre los servicios, estrategias, planes y trámites legales que se realizan en el centro Intégrate .	$ 13.200.000,00	TRECE MILLONES DOCSCIENTOS MIL PESOS M/L ($13.200.000)	CON MÍNIMO VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO , EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	El Distrito cancelara al contratista el valor del presente contrato mediante un primer pago el 30 de noviembre de 2024 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.300.000) y un ultimo pago el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($9.900.000)	El plazo de ejecución del contrato será, hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.